de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92 en el expediente SS-393/92, Acta de Infracción nº 1350/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1020) III.B.1273

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92 en el expediente SS-394/92, Acta de Infracción nº 1448/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1021) III.B.1274

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 6 -entreplanta- de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-6-92 en el expediente SS-337/92, Acta de Infracción nº 1814/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1022) III.B.1275

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 6 -entreplanta- 2 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-6-92 en el expediente SS-342/92, Acta de Infracción nº 40/92, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1023) III.B.1276

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en c/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-6-92 en el expediente SS-348/92, Acta de Infracción nº 1251/91, por la que se impone la multa de Ciento cincuenta mil trescientas pesetas (150.300), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1024) III.B.1277

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en c/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-6-92 en el expediente SS-349/92, Acta de Infracción nº 1259/91, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1025) III.B.1278

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en c/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-6-92 en el expediente SS-353/92, Acta de Infracción nº 36/92, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1026) III.B.1279

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-6-92 en el expediente SS-341/92, Acta de Infracción nº 38/92, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1027) III.B.1280

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-6-92 en el expediente SS-338/92, Acta de Infracción nº 1815/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1028) III.B.1281

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Escayolas La Paloma S.A., con último domicilio conocido en c/ La Berlera de Viguera (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-6-92 en el expediente SS-316/92, Acta de Infracción nº 71/91, por la que se impone